



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194-2020-MPLC/A

Quillabamba, 08 de junio del 2020

VISTOS:

El Acta de Acuerdos de la reunión IV de Tasa de Excelencia y V FICAFE 2020 de la Mancomunidad Municipal Amazónica de la Provincia de La Convención, de fecha 05/06/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, publicado el 04/06/2020, se prorroga la Emergencia Sanitaria, declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, (Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19), a partir del 10/06/2020, hasta un plazo de noventa (90) días calendario; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, de fecha 23/05/2020, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional, declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM y modificatorias respectivas, a partir del 25 de mayo del 2020, hasta el martes 30 de junio del 2020; (...);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 166-2019-MPLC, de fecha 09/10/2019, se acuerda aprobar, la realización del evento y/o Actividad denominada "V FERIA INTERNACIONAL DE CAFÉS ESPECIALES – FICAFE y la IV TAZA DE EXCELENCIA", en la Provincia de La Convención, Región Cusco, para el próximo año 2020, (...);

Que, en fecha 05/06/2020, se reunieron los integrantes del Comité Ejecutivo de la IV Tasa de Excelencia y V Feria Internacional del Café "FICAFE 2020", donde se deliberó respecto a la suspensión y reprogramación del evento descrito precedentemente; en este entender, se manifestó que ante la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional – Decreto Supremo N° 020-2020-SA, publicado el 04/06/2020, se prorroga la Emergencia Sanitaria, declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, varios eventos similares que implica la concentración de personas en espacios cerrados o abiertos que signifique riesgo para la transmisión del COVID-19, han sido suspendidos y reprogramados para el próximo año; tras las deliberaciones se acordó: a) Suspender y reprogramar la IV TAZA DE EXCELENCIA Y V FICAFE 2020, para el 25 de octubre del año 2021, b) La Municipalidad Provincial de La Convención, emitirá el acto resolutorio de suspensión y reprogramación, el mismo que debe ser comunicado a los entes respectivos, y c) La Municipalidad Provincial de La Convención y la Mancomunidad Municipal Amazónica, apoyarán en la IV Taza de Excelencia de Cafés especiales (...);

Que, es de responsabilidad de la Municipalidad Provincial de La Convención, reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo para la salud y la población, por tales razones se adopta acciones como la de suspender la realización de la IV Taza de Excelencia y IV FICAFE 2020;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SUSPENDER, la realización del evento: "IV TAZA DE EXCELENCIA y V FERIA INTERNACIONAL DE CAFÉS ESPECIALES – FICAFE 2020", de la Mancomunidad Municipal Amazónica de la provincia de La Convención, Región Cusco, por los riesgos de transmisión del COVID-19.

ARTICULO SEGUNDO.- REPROGRAMAR, la realización del evento: "IV TAZA DE EXCELENCIA y V FERIA INTERNACIONAL DE CAFÉS ESPECIALES – FICAFE 2020", de la Mancomunidad Municipal Amazónica de la provincia de La Convención, Región Cusco, para la segunda quincena del mes de Octubre del Año 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a las diferentes dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención; así como hacer de conocimiento a las diferentes instancias Regionales y Nacionales para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC:
ALCALDÍA
G.M.
MMA
GDE
Instancias
RRPP
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Duenas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447